



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA CONFECCIONES MANDALINAS
SPA, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS
ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 11,
ALGARROBO.

17 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

2565

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 383 de fecha 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA " **PRODUCCION – VENTA DE PUBLICIDAD DE TEXTILES Y SIMILARES**", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1396
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PRODUCCION – VENTA DE PUBLICIDAD DE TEXTILES Y SIMILARES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, 11, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	34-2
NOMBRE	:	CONFECCIONES MANDALINAS SPA
RUT	:	N° 76.691.374-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAMILA PAZ BRAVO JUNEMANN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	DANIELA ANDREA HIGUERAS FAJURI
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	27/09/2017
RESOLUCION	:	N° 1378/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.

DISTRIBUCIÓN:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°

